



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CONSTANCIA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término por medio de la presente hace CONSTAR QUE en nuestra oficina no se emitió ningún **permiso de fiesta bailable** en el mes de febrero del 2024.

Y para fines que se estimen convenientes se extiende la presente en el municipio de Cabañas Copan a los cuatro días del mes de marzo del 2024.


DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA
JOSE UDALDO JAVIER CORTEZ